

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
Municipio de LA DORADA – CALDAS

En las instalaciones de la cámara y Comercio de la Dorada, en el Municipio de LA DORADA – CALDAS -, el 14 de Diciembre de 2017 siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **OG3-08482, QDN-08021, PBI-08061 y QCG-08121**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 003448 del 7 de Noviembre de 2017.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que, la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. **SALUDO INICIAL:** Presenta un saludo a todos los asistentes y da a conocer el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Director Administrativo de Medio Ambiente, en representación de la alcaldía municipal: **ANDRES CHACON.**
- Delegado de CORPOCALDAS: **COLOMBIA ALEXANDRA MORENO**
- Asesora de la presidencia de la Agencia de Nacional de Minería: **DORIS AMANDA TAUTIVA**
- Coordinador de Contratación y Titulación Minera - **OMAR RICARDO MALAGÓN**

Se da a conocer el orden del día:

2. **HIMNOS**

- República de Colombia
- Departamento de Caldas.

NIT.900.500.018-2

### 3. Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal.

### 4. Reglas de intervención

Se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de discusión ni de toma de decisiones. La Agencia tomará atenta nota de todas las intervenciones.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la alcaldía de Neira entre el 14 de Noviembre de 2017 al 27 de Noviembre de 2017, y las personas que se inscribieron el día 14 de Diciembre de 2017 previo al inicio de la Audiencia.

La intervención de las entidades, de las personas que tienen por derecho propio a realizar la intervención y de todas las personas inscritas podrá ser de hasta cinco (5) minutos.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra respetuosamente, hacerlo por una sola vez, la intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **OG3-08482, QDN-08021, PBI-08061 y QCG-08121.**

Los teléfonos celulares deben permanecer en silencio o apagados.

En el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

### 5. **INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN:** Asesora de la presidencia de la Agencia de Nacional de Minería -DORIS AMANDA TAUTIVA

La doctora Doris Amanda Tautiva, inicia su intervención, haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido se informa a la audiencia que, en los últimos años se ha venido cambiando la manera de hacer minería en este país, y desmitificar el hecho de que la minería solo trae impactos ambientales negativos, la minería es una actividad que aporta al desarrollo de económico que debe generar bienestar social y que debemos hacer de la mejor manera, así mismo, hace énfasis que la ANM solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento del proceso de titulación.

NIT.900.500.018-2

Así mismo precisa la doctora Doris Amanda Tautiva, que en este momento la agencia nacional de minería antes de otorgar un título analiza y caracteriza el área donde se va a otorgar el título, verifica que no se otorguen de ninguna manera en zonas que tengan connotación ambiental importante, no hay minería en paramo, no hay minería en parques nacionales, humedales RAMSAR, reservas forestales, se establece la idoneidad laboral y ambiental que garantice que se va a desarrollar un proyecto con todos los estándares ambientales, Asimismo, hace énfasis que la ANM solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento del proceso de titulación.

Unido a lo anterior, indica que, previo a la presente audiencia se precedió a suscribir acta de concertación el mes de Febrero de 2017, con el Alcalde de LA DORADA, allí se dio concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental para el efecto, por lo cual, las propuestas que aquí se presentan ya cumplieron con la evaluación de los requisitos legales para su otorgamiento, por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en su sentencia C- 389 de 2016, se está realizando esta audiencia pública informativa y de participación ciudadana, en la cual se identifican las propuestas de los contratos de concesión que se pretenden otorgar, se indica las fechas en las que se publicaron las fichas técnicas de la referidas propuestas, así como también la convocatoria a la citada audiencia con el fin de que las personas que quisieran participar se inscribieran.

El objetivo de esta audiencia es suministrar información real de las propuestas de contratos de concesión identificadas con las placas **OG3-08482**, **QDN-08021**, **PBI-08061** y **QCG-08121**, lo cual tiene sustento legal en el artículo 259 del Código de Minas y así garantizar también la participación efectiva de la comunidad en la misma.

Para la realización de la audiencia se profirió el auto No. 003448 del 7 de Noviembre de 2017.

Las inscripciones para poder intervenir en la Audiencia fueron habilitadas desde el 14 de Noviembre de 2017 hasta el 27 de Noviembre de 2017, en Link: [www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipación](http://www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipación) de terceros, y la alcaldía del Municipio de LA DORADA.

La publicación del Auto No. 003448 del 7 de Noviembre de 2017, se realizó conforme al Artículo 73 de código de procedimiento administrativo, fue publicado tanto en la página web de la ANM, en el grupo de atención e información al minero, en la oficina de atención regional de la ANM y en la alcaldía del Municipio de LA DORADA.

TR

NIT.900.500.018-2

La notificación a la comunidad se realizó mediante la emisora RCN- RADIO UNO y la notificación a los proponentes se realizó por estado Jurídico N° 178 de fecha 9 de Noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior se dio como instalada la audiencia de participación de terceros

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Responsable: Omar Ricardo Malagón – Coordinador de Contratación y Titulación minera:** Inicia dando saludo inicial a la mesa principal y a las personas que participan en la audiencia pública de información.

Se informa a la audiencia que, el objetivo de la misma es presentar e informar de las propuestas de contratos de concesión que fueron viabilizadas, es decir que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos y que eventualmente se podrían convertir en títulos mineros.

Se precisa que, la presente audiencia se hace dentro del marco establecido en la Sentencia C-389 de 2016 que permitió adecuar el proceso de titulación.

Manifiesta al auditorio que la exposición se llevará a cabo en tres fases así: 1. Procedimiento para titular; 2. que se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y 3. Explicar de manera detallada cada una de las propuestas.

Se desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Trámite de una propuesta de contrato de concesión.
- ¿Cómo se realiza la evaluación técnica de una propuesta?
- Evaluación de la capacidad económica.
- ¿Cómo se realiza la evaluación jurídica?
- ¿Qué cambió con el Fallo C -389 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional?
- Contrato de Concesión Minera - ¿Qué es?
- Ciclo Minero.
- ¿Qué actividades se adelantan en la etapa de exploración?
- ¿Qué diferencias hay entre explorar y explotar?
- ¿Qué permisos ambientales se pueden requerir en la etapa de exploración?
- Actividades de gestión social.

### Presentación de las propuestas.

(Se anexa la presentación)

Inicia con la propuesta **OG3-08482**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación.

NIT.900.500.018-2

<b>N° Expediente</b>	<b>OG3-08482</b>
<b>Mineral</b>	<b>Materiales de Construcción</b>
<b>Fecha de Radicación</b>	<b>23 de abril de 2015</b>
<b>Proponentes</b>	<b>Reinaldo Ruiz Torres</b>
<b>Área Definida Susceptible de Contratar</b>	<b>410,0962 Hectáreas Distribuida en Una (1) Zona de Alinderación</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Municipio de la Dorada Departamento de Caldas</b>

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **OG3-08482**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **OG3-08482**

Se continúa con la propuesta **QDN-08021**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación.

<b>N° Expediente</b>	<b>QDN-08021</b>
<b>Mineral</b>	<b>Materiales de Construcción</b>
<b>Fecha de Radicación</b>	<b>23 de abril de 2015</b>
<b>Proponentes</b>	<b>Ismael Enrique Angarita</b>
<b>Área Definida Susceptible de Contratar</b>	<b>70,1857 Hectáreas Distribuida en Una (1) Zona de Alinderación</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Municipio de La Dorada Departamento de Caldas</b>

NIT.900.500.018-2

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **QDN-08021**.
- Red hidrográfica en el área de la solicitud **QDN-08021**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **QDN-08021**

Se continúa con la propuesta **PBI-08061**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación

<b>N° Expediente</b>	<b>PBI-08061</b>
<b>Mineral</b>	<b>Materiales de Construcción</b>
<b>Fecha de Radicación</b>	<b>18 de febrero de 2014</b>
<b>Proponentes</b>	<b>Ingeniería de Vías S.A</b>
<b>Área Definida Susceptible de Contratar</b>	<b>169,9999 Hectáreas Distribuida en Una (1) Zona de Alinderación</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Municipio de La Dorada Departamento de Caldas</b>

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **PBI-08061**
- Red hidrográfica en el área de la solicitud **PBI-08061**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **PBI-08061**

Se continúa con la propuesta **QCG-08121**, especifica, el mineral, área. Se anexa la presentación

<b>N° Expediente</b>	<b>QCG-08121</b>
<b>Mineral</b>	<b>Materiales de Construcción</b>
<b>Fecha de Radicación</b>	<b>16 de marzo de 2015</b>
<b>Proponentes</b>	<b>Inversiones Mineras Invermineria S.A.S</b>

NIT.900.500.018-2

<b>Área Definida Susceptible de Contratar</b>	1214,6854 Hectáreas Distribuida en Una (1) Zona de Alinderación, de las Cuales el 78,12% (950,3474 Hectáreas) Corresponden al Municipio de La Dorada y el 21,88% (266,1751 Hectáreas) Corresponden al Municipio de Victoria Departamento de Caldas
<b>Ubicación</b>	<b>Municipios de Victoria y La Dorada Departamento de Caldas</b>

La explicación de la propuesta se divide en:

- Ubicación geográfica del área de la propuesta **QCG-08121**
- Muestra de Imagen satelital del área de la solicitud **QCG-08121**

En la explicación se indica que, la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad, estamos apostando a cambiar el tipo de minería, hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrara a las comunidades en los proyectos, y la comunidad debe ser veedora de esos nuevos proyectos, manifiesta minería SI, pero bien hecha.

## 7. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

**Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.**

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos. A continuación, se da la palabra:

- a. Director Administrativo de Medio Ambiente, en representación de la alcaldía municipal: **ANDRES CHACON**: Realizo Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta el agradecimiento por abrir esos espacios en el municipio, y la claridad de la información presentada, manifiesta que la minería ha sido satanizada en el país por algunos movimientos que generalmente tienden a ser políticos a tal punto de manifestar que la minería no se puede realizar de ninguna forma, y con la información expuesta queda claro que el país propende por que se haga una minería responsable, manifiesta que hoy deja el espacio abierto para que todas las personas aclaren sus dudas, ya que la gran mayoría son mineros artesanales y barequeros, hace un llamado a la agencia que sigan acompañando al municipio y a los mineros, manifiesta que la minería si se puede realizar, que lleva desarrollo a las regiones siempre y cuando se realice de manera responsable bajo los lineamientos y estudios que la agencia tiene, y culmina su intervención agradeciendo la presencia de la Agencia

NIT.900.500.018-2

Nacional Minería y de CORPOCALDAS en el municipio de LA DORADA y que a futuro haya la oportunidad para seguir obteniendo nuevos proyectos.

- b. Delegado de CORPOCALDAS: **COLOMBIA ALEXANDRA MORENO**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, manifiesta la importancia que tiene para la corporación ese tipo de espacios porque les permite conocer con antelación lo que está pasando en el territorio a nivel de minería, y poder actuar, y planear mecanismos y como apoyar la actividad minera, indica que estos procesos permiten a las entidades trabajar de manera interinstitucional por el bien de los mineros y el bien del territorio, como corporación su función en velar porque se cumpla la normatividad y no se creen impactos ambientales.
- c. Concejal: **JULIO GOMEZ**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, expresa que es muy importante estos espacios y que la comunidad participe, para escuchar los planteamientos y como se afecta a la comunidad y lugareños del departamento de caldas, que los recursos no se vean afectados, manifiesta que la comunidad por tradición ha ejercido la minería y pide que se les pueda involucrar en los programas sociales.

#### **8. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS**

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas así:

- **WILLY SAENZ LONDOÑO**: Saludo Inicial a la mesa principal y a los asistentes de la comunidad en la audiencia, en representación de INVERMINERIA SAS empresa netamente colombiana, que le está apostando a la minería responsable con el acompañamiento de las autoridades e incluyente con la comunidad.
- **JOSE EUCLIDES VILLALOBO NIÑO**: (No asistió).
- **CARLOS JULIO LAGUNA VILLANUEVA**: Saludo, manifiesta ser arenero artesanal del rio Purnio, y su preocupación el seguimiento que las autoridades le hacen al rio, y que les garantiza que las explotaciones serán responsables.
- **JOSE OLIVAR DIAZ VARGAS**: Saludo, manifiesta su inquietud frente al barro que se ha soltado al rio Purnio por parte de titulares mineros, solicita a la agencia nacional de minería vigilancia a los titulares que los están afectando.
- **IVAN LAGUNA VILLANUEVA**: (No asistió).
- **LUIS MAURICIO DONATO**: (No asistió).
- **EVER LAGUNA REYES**: (No asistió).

NIT.900.500.018-2

- **IVAN RAMIRO ZULUAGA:** Saludo, manifiesta que se siente en total desacuerdo con cualquier proyecto minero con maquinaria que se le haga al río Purnio, debido a que a lo largo de 40 años el río ha cambiado y está deteriorado debido a la maquinaria.
- **WILLIAM NAVARRO GRISALES:** (No asistió).
- **ALIRIO BUSTOS:** Saludos, agradece la presencia de la Agencia Nacional de minería y CORPOCALDAS, manifiesta que como titular minero está muy atento a la comunidad.
- **UBALDO GALVIS:** Saludos, pregunta si como barequeros pueden trabajar sobre área legalizadas.
- **ALEJANDRO CASTAÑEDA** presidente de la acción comunal de la vereda Purnio: Saludo, manifiesta que el 95% de la comunidad vive de la pesca y la minería artesanal, y le preocupa que con los proyectos la comunidad quede sin empleos.
- **RICARDO SUAREZ:** Saludo, manifiesta que la relación entre el componente ambiental y la comunidad está desequilibrada, ya que la ley solo simula equilibrarla, y solo existe el factor económico, manifiesta que la comunidad no puede hacer nada respecto a los proyectos porque no cuentan con los recursos financieros técnicos ni políticos, manifiesta si pueden conocer los programas mínimos exploratorios, ¿la ley le exige a los oferentes póliza de compensación de daño ambiental social y cultural?
- **JOSE FERNANDO BETANCOURT:** Saludos, hace un llamado a la comunidad a tomar los proyectos de una manera asertiva, falta una organización para promover la minería bien hecha, para que las personas que no están en el sector conozcan que existen muchos actores mineros que hacen las cosas bien, manifiesta una inquietud frente a los términos de referencia para los programas de trabajos y obras PTO, se debe promover la minería bien hecha, y finaliza su intervención si es compatible la explotación minera con la actividad hidroeléctrica.
- **NELSON ALZATE:** Saludo, manifiesta su preocupación por que la vereda santa helena no se encuentra dentro de las áreas expuestas y ellos al igual que en Purnio son mineros artesanales, y esperan que los proyectos le lleven beneficios a su comunidad.
- **JAMES TEUTA:** manifiesta que si bien la agencia nacional de minería se reunió con el alcalde municipal, este debería reunirse con la comunidad.

## 9. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA ANM

Finalizada la intervención de los participantes.

Quien preside la audiencia la Asesora de la presidencia de la Agencia de Nacional de Minería -**DORIS AMANDA TAUTIVA** da por terminada la audiencia y manifiesta a la comunidad que:

NIT.900.500.018-2

Precisa frente al tema de la minería artesanal, que sería importante realizar una reunión con la gobernación, la UPTC, CORPOCALDAS y la Agencia Nacional de Minería, para realizar la caracterización de todos los mineros artesanales, sin embargo en el decreto 1666 que establece la categorización de la minería, y teniendo en cuenta que el gobierno en su política minera no desconoce la existencia de la minería tradicional y más allá de un tema ambiental y económico hay un tema social que se debe manejar con los entes territoriales estableció que los paleros también se pueden inscribir como mineros artesanales.

Los invito a mirar los mecanismos que se tienen para legalizarse, la intención de la ANM es mantener la presencia en el territorio, Solicita crear un comité de veeduría para mantener el seguimiento de lo que pasa en materia minera en el territorio, en enero se realizará el análisis de cuanto se ha caracterizado y en que condiciones se encuentra.

Nos comprometemos a realizar un recorrido conjunto con CORPOCALDAS a toda la ronda del Rio Purnio para realizar un análisis y concepto técnico de la problemática, y convocarlos para socializarles resultados.

El código de minas establece que puede haber explotación minera en el lecho de rio porque este es un material que se requiere para el desarrollo de la infraestructura vial, de servicios, colegios, de hecho en la hidrodinámica de las fuentes hídricas cuando no se saca esa recarga se producen las avalanchas, entonces si se puede hacer y se debe hacer porque de lo contrario tocaría dragar el rio, lo que generaría grandes costos, el objetivo de la visita con la corporación es establecer la hidrodinámica del Rio Purnio, en que condiciones se encuentra y donde se puede y donde no se hacer minería, porque es tanto una responsabilidad tanto de la comunidad como de la entidad.

En lo referente al programa mínimo exploratorio, en las propuestas de contrato de concesión expuestas en esta audiencia aun no son títulos mineros, por otra parte, en la agencia nacional de minería los documentos son públicos, y cualquiera puede realizar solicitud para conocerlos.

Respecto al respaldo económico para compensar los efectos ambientales, si se exige una póliza de cumplimiento minero ambiental, es de aclarar que un proyecto minero empieza a prevenir, compensar y mitigar los efectos ambientales desde el día uno del proyecto.

Por otra parte, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se está estableciendo como va a ser la explotación minera en lecho de rio, actualizando el tema debido a lo dinámico de las normas.

Finalmente, para cerrar esta audiencia pública, reitera el agradecimiento y la participación de todos a esta reunión

Se da por terminada la audiencia informativa a las 11: 30 am.

*Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios de la*

NIT.900.500.018-2

presente audiencia, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que se presenten en la presente audiencia.

### COMPROMISOS

1. Realizar una reunión con la gobernación, la UPTC, CORPOCALDAS y la Agencia Nacional de Minería, para realizar la caracterización de todos los mineros artesanales
2. Crear un comité de veeduría para mantener el seguimiento de lo que pasa en materia minera en el territorio.
3. Realizar un recorrido conjunto con CORPOCALDAS a toda la ronda del Rio Purnio para realizar un análisis y concepto técnico de la problemática, y convocarlos para socializarles resultados.



**OMAR RICARDO MALAGÓN**

Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación.



**DORIS AMANDA TAUTIVA**

Asesora de la presidencia de la ANM